RESOLUCIÓN DECANAL Nº 054-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 26 de enero de 2024

Visto: el expediente N° 2366632 de fecha 10 de noviembre de 2023, presentado por los bachilleres **JOEL ABET CCASANI RUIZ y DELFIN YARANGA VILCATOMA,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 61° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 vigente de la Escuela Profesional de Economía, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: ***"POLITICA MONETARIA Y EFECTO TRASPASO EN LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LAS EMPRESAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS EN EL PERU, PERIODO 2007 - 2018";*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el asesor de fecha 27 de octubre de 2023;

Que, mediante Resolución Decanal N° 373-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 28 de agosto de 2023, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), William Yupanqui Pillihuaman (Miembro), Rudy Oswaldo Anyosa Chuchon (Miembro) y Richard Atao Quispe (Asesor-Miembro);

Que, conforme al Art. 62 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: ***"POLITICA MONETARIA Y EFECTO TRASPASO EN LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LAS EMPRESAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS EN EL PERU, PERIODO 2007 - 2018"***, presentado por los bachilleres en Economía **JOEL ABET CCASANI RUIZ y DELFIN YARANGA VILCATOMA**, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 31 de enero de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. William Yupanqui Pillihuaman, Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchon y Econ. Richard Atao Quispe, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesados
Archivo